



FOR IMMEDIATE RELEASE

16 de marzo de 2021

Condado de Ventura Avanza al Nivel Rojo 12:01 am 17 de marzo

Relajando restricciones para industrias y actividades específicas siguiendo las pautas del Estado

Ventura, CA – El Condado de Ventura avanzará al Nivel Rojo del Estado empezando a las 12:01 am del miércoles, 17 de marzo de 2021. “Esta es una gran noticia para nuestra comunidad y una oportunidad para trabajar juntos apoyando a los negocios locales al avanzar en reabrir nuestra economía,” dijo el Oficial Ejecutivo del Condado, Michael Powers.

Siguiendo el [marco de referencia para la reapertura](#) del estado, el uso de máscaras, el distanciamiento y las prácticas de control de infección siguen vigentes.

“Nos agrada ver que los casos están bajando, que han aumentado los niveles de vacunación, y el compromiso continuo por parte de nuestros residentes de usar máscaras, mantener la distancia social, y permanecer al aire libre lo más que sea posible cuando interactúan con las personas fuera de su hogar,” dijo el Oficial de Salud Pública, el doctor Robert Levin. “Este es un momento giratorio: si nuestra comunidad continua siendo precavida y siguen las pautas de salud pública, las cosas continuarán mejorando. Si las personas bajan la guardia y empiezan a participar en actividades riesgosas, es probable que veamos otro aumento en los casos.”

El Plan del Estado vigila tres métricas: el promedio de siete días de casos, promedio de siete días de todas las pruebas que son positivas y la métrica de equidad de salud. La velocidad de casos en el Condado de Ventura es 6.5, promedio de pruebas positivas es de 2.8% (nivel anaranjado) y la positividad de las pruebas de equidad de salud es de 5.0% (anaranjado).

Lo que significa para el condado moverse del nivel morado al nivel rojo:

- Los restaurantes pueden abrir en el interior al 25 por ciento de capacidad o a un máximo de 100 persona, lo que sea menos. Se levanta el requerimiento de cierre de 11pm. Se levanta la limitación de solo sentar a miembros de un hogar juntos. Las pautas del Estado limitan las reuniones a 3 hogares o menos.
- Los lugares de Ventas Minoristas y Servicios de Cuidado personal pueden abrir en el interior al 50 por ciento de capacidad.
- Los Centros de Compras pueden aumentar su capacidad al 50 por ciento con las áreas comunes aun cerradas; las áreas de comida pueden abrir al 25 por ciento de capacidad cumpliendo con las pautas de los restaurantes para el servicio en el interior.



FOR IMMEDIATE RELEASE

- Los Cines pueden abrir en el interior con el 25 por ciento de capacidad o 100 personas, lo que sea menos.
- Los Gimnasios, Centros de Aptitud Física, Yoga y Estudios de Baile pueden abrir en el interior con el 10 por ciento de capacidad con el distanciamiento social de 6 pies cambiando el requisito anterior de 12 pies.
- Los Museos, zoológicos, y acuarios pueden abrir para actividades en el interior con el 25 por ciento de capacidad.
- Cervecerías, bodegas, y destilerías que no sirven comida solamente pueden abrir al aire libre con modificaciones. Las modificaciones incluyen asegurar que los clientes tengan reservaciones y que los clientes cumplan con el límite de tiempo de 90 minutos. El servicio de consumo en el local debe terminar a las 8:00 pm.
- Bares que no sirven comida deben permanecer cerrados en los niveles Morado y Rojo.
- Las reuniones privadas pueden llevarse a cabo tanto al aire libre y en el interior con no más de 3 hogares distintos.
- Las escuelas pueden reabrir para la instrucción en persona cumpliendo con todas las directivas del estado y el condado. Esto incluye a los grados de 7-12. Los grados de kínder – 6 ya tienen la opción de abrir.
- Centros de entretenimiento familiar (carreras de “kart”, mini golf, jaulas de batear) pueden abrir en el interior con modificaciones.

El Condado se alinea con las pautas emitidas por el estado en todas las áreas. Para detalles y guías de salud específicos al sector, visite covid19.ca.gov

Actualización adicional de guías:

- Los carros de golf no necesitan un divisor entre miembros de diferentes hogares. Son recomendados, pero no requeridos.
- Se ha levantado la guía de albercas para asociaciones de dueños de casa. Las albercas son consideradas albercas privadas. Las albercas públicas continúan siguiendo la guía emitida por el estado.
- Se permiten dos nadadores por carril en las albercas públicas al aire libre.
- Se permiten al aire libre los instrumentos de viento con cubierta de campana y una distancia de 6 pies entre los instrumentos. Debe haber una distancia de al menos 20 pies entre el instrumento y el público.

“El crédito le pertenece a nuestros residentes, que han hecho muchos sacrificios y trabajado muy duro para mejorar las métricas de transmisión en la comunidad,” dijo el Director de Salud Pública Rigoberto Vargas. “Este mismo trabajo duro debe de continuar al avanzar para que no tengamos que regresar al



COUNTY *of* VENTURA

MICHAEL POWERS
County Executive Officer

800 South Victoria Ave., Ventura, CA 93009 • Hall of Administration
www.ventura.org • www.vcnewschannel.com

ASHLEY BAUTISTA
Public Informational Officer
TEL: (805) 654-2640

FOR IMMEDIATE RELEASE

nivel morado sino más bien ir progresando hacia el siguiente nivel, anaranjado, para que varios sectores puedan aumentar su capacidad y se puedan llevar a cabo actividades adicionales.”

Para más información por favor visite www.venturacountyrecover.org o llame a la línea de Cumplimiento COVID para Negocios al 805-202-1805.